

[Faint signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ACTA N° 16/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión ordinaria, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, por parte de los Ministerios de Hacienda; Trabajo y Previsión Social; Salud; Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero

de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.- I.

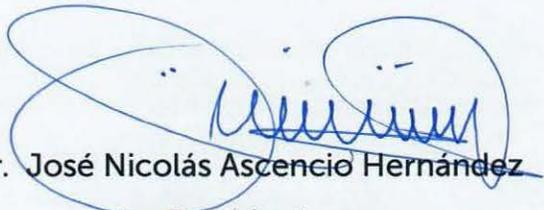
ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.- II. **APROBACION DE LA AGENDA.**

El Director Presidente sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente forma: A.-Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 15/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019. B.- Convenio de colaboración interinstitucional entre la Imprenta Nacional y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. C.- Aprobación del Código de Ética del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. D.- Informes. – 1. Normas para el uso y administración del Centro Recreativo de la Costa del Sol del INPEP. 2. Carta del Consejo Superior de Vigilancia CSV-20/CEF-01/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, dirigida a Presidencia con copia a Junta Directiva. E.- Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: A.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 15/2019, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019. El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. B.- **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.** - El Director Presidente informó al pleno, que el documento del Convenio Interinstitucional entre la Imprenta Nacional y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, fue entregado en la reunión anterior para revisión, manifestando que, al igual que el convenio firmado con CIFCO, éste fue elaborado conforme a lineamientos del Órgano Ejecutivo, y su objetivo es que el Instituto pueda contar con un instrumento, que permita en cualquier momento utilizar los servicios que brinda la Imprenta Nacional, reiterando el Director Presidente, que dicho convenio no

implica costos para el Instituto, a menos que sean requeridos los servicios. Seguidamente el Director Presidente, sometió a votación la propuesta de autorizarlo para que pueda firmar dicho convenio, propuesta que fue aprobada por unanimidad por lo que la Junta Directiva **RESUELVE: Acuerdo N° 37/2019.** Autorizar al Presidente del INPEP, para que firme el Convenio Interinstitucional entre la Imprenta Nacional y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP.- **C.- APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.** Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Código de Ética Institucional, expresando la Señora Gerente que fue presentado a la Comisión Especial Administrativa Financiera, cediéndole la palabra al licenciado Rodríguez Joaquín, representante de la Comisión, quien procedió a explicar que efectivamente se revisó el documento del Código de Ética, y además se les presentaron algunos modelos de instituciones como el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y Corte de Cuentas de la República, los cuales se han tomado como referencia para la elaboración del proyecto presentado, expresando además que surgieron algunas observaciones las cuales ya han sido incorporadas al documento presentado, tales como: uniformar el uso de la definición de Servidores Públicos en todo el documento, ordenar alfabéticamente el artículo 2 que contiene las definiciones; y ampliar el artículo 19 referente al tema de las regalías y beneficios. El contenido del Código de Ética es: Justificación, Base legal, Disposiciones Generales, Compromisos y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos del INPEP, Conflictos de Intereses – Obligaciones y Prohibiciones en general, Sanciones, Disposiciones Finales y Divulgación y contenido y derogatoria y vigencia. Escuchadas las explicaciones del licenciado Rodríguez Joaquín, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el Código de Ética del INPEP, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva **RESUELVE: Acuerdo N°. 38/2019.** Aprobar el Código de Ética Institucional, en cumplimiento a los artículos: 35 letra c de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 9 y 18 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, a la Circular Externa de la Corte de Cuentas de la República número 03/208 y a la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento. **D.- INFORMES. 1. NORMAS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO RECREATIVO DE LA COSTA DEL SOL DEL INPEP.** El Director Presidente, informó al Pleno que se presentará el contenido de las Normas para el uso y administración del Centro Recreativo de la

Costa del Sol del INPEP, con el propósito que la Junta Directiva conozca el funcionamiento del Centro Recreativo, solicitando permiso para que la Subgerente Administrativa ingrese a la sala a realizar la presentación. La Subgerente Administrativa inició la presentación informando que el Centro Recreativo está destinado al descanso y recreación de los pensionados y pensionadas, así como para los Directores, Consejales, funcionarios y empleados del INPEP y su grupo familiar, y cotizantes activos del INPEP, detallando algunas condiciones para el ingreso, los horarios de uso de las instalaciones, las cuotas de ingresos y el valor de alquileres de los servicios que se ofrecen en las instalaciones. Finalizada la presentación, la Junta Directiva las dio por recibidas. 2. **CARTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA CSV-20/CEF-01/2019, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA A PRESIDENCIA CON COPIA A JUNTA DIRECTIVA.** El Director Presidente informó al pleno, que se entrega copia de carta del Consejo Superior de Vigilancia, dirigida a su persona con copia a la Junta Directiva, en la que solicitan informe de todos los hallazgos establecidos en las distintas auditorías a las que está sujetas el Instituto, y que a la fecha se encuentren pendientes de superar. Al respecto la señora Gerente informó que ya se está trabajando en la información solicitada por el Consejo, a fin de dar respuesta. La Junta Directiva dio por recibida la nota entregada. Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve.-



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



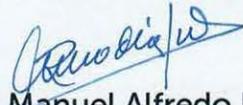
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



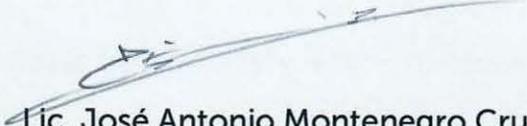
Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



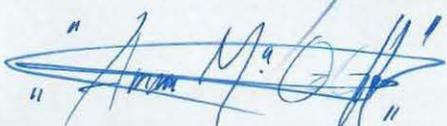
Lic. Manuel Alfredo Rodríguez Joachin
Director Propietario



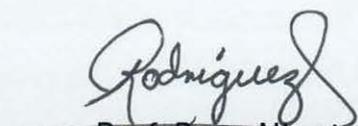
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Alexandra María Ortiz
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva

ACTA Nº 17/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIOS DE LOS EMPLEADOS
PÚBLICOS...
El día sábado 14 de mayo del 2019, se celebró la sesión ordinaria de la Junta Directiva...
Asistieron: Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres, Presidenta; Licda. Patricia...
Licda. Alexandra María Ortiz, Directora Suplente; Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria...
Lic. José Antonio Montenegro Cruz, Director Suplente; Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta, Director Propietario...
Lic. Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, Director Propietario.